





Oficina de Tecnologías de la Información

Gestión de la Red Corporativa oti.redes@unas.edu.pe

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo Meria

2 n SFP 2023

de de la la RECIBIDO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 67-2023-AGRC-OTI-UN

PARA

: Sr. Carlos Quinto López DIRECTOR DE LA OTI

DE

: Bach. Jeraldine Sheribel Alca Yaranga ADMINISTRADORA DE RED CORPORATIVA

ASUNTO

: SITUACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE 24 PUERTOS.

Referencia: Oficio nº 408-2023-UEI/UNASTM

Informe n° 055-2023-AP-UNASTM/MKZM

FECHA

: 20 de setiembre del 2023

Mediante el presente documento es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle lo siguiente:

La recomendación realizada por el área de red corporativa es realizar el reemplazo de los switches instalados por switches PoE, más no el reemplazo de gabinetes de red por switches PoE como indica en el oficio nº 408-2023-UEI/UNASTM.

Respecto a las especificaciones técnicas brindadas no es pertinente la reformulación considerando que la universidad ya adquirió equipos con las mismas características en procesos anteriores, además el viernes 15 de setiembre del 2023, la Econ. Maria Kenia Zuñiga Martinez brindo la cotización de switch realizado por la empresa Convexus, existiendo algunas consultas respecto al requerimiento nº 16-2023-UEI/UNASTM

En el requerimiento nº 16-2023-UEI/UNASTM, se debe de agregar y/o modificar los siguientes items:

Especificaciones técnicas:

- 24 puertos RJ45 1G PoE+
- 2 transceiver 10G fibra multimodo por cada switch
- 2 patch cord fibra multimodo (LC/LC 5 metros) Por cada switch

Condiciones para la Entrega del equipo:

- El Postor en su oferta técnica, debe presentar una descripción de todas las características técnicas del equipo ofertado, indicando (marca, modelo, procedencia y año de fabricación del equipo).
- Todos los componentes, partes y/o piezas, cables, accesorios, etc, deben ser originales del fabricante del equipo ofertado, garantizando compatibilidad al 100% y no deberá tener notificación a la fecha de presentación de la oferta de End of Sale y End of live.
- El equipo deberá tener la última versión del FIRMWARE establecido por el fabricante.
- El equipo deberá ser compatible al 100% con el SWITCH CORE principal del a UNAS, cuyo modelo es: CISCO CATALYST 4507R + E.
- El ganador de la Buena Pro, a la entrega del bien, deberá entregar el certificado de garantía del equipo emitido por el fabricante.

DE LA INFORMACIÓN



Plazo de entrega:

 80 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificado la orden de compra.

Garantía:

• Los switches deben de contar con garantía y soporte de 3 años del fabricante en modalidad 5x8NBD.

Plazo de reposición:

• El plazo para la reposición del bien será de quince (15) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Respecto a la **conformidad** es oportuno indicar que los bienes a adquirirse son equipos tecnológicos siendo necesario que la Oficina de Tecnología de la Información brinde la conformidad considerando que es el encargado de verificar y validar las características técnicas y posteriormente puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.

A través del correo institucional, se recepcionó un correo cuya solicitud era atender las consultas de una empresa; sin embargo, no fue respondido considerando que el correo no se encontraba completo al no contener el documento adjunto de la solicitud de cotización nº 1178 y la consulta realizada por la empresa Servidorperu net hace referencia a partes de un switch diferente a lo considerado en el requerimiento nº 16-2023-UEI/UNASTM.

Con la finalidad de agilizar este proceso sugiero que cuando se realice la solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico, se nos copie los correos con la finalidad de atender oportunamente las consultas y/o observaciones de los ofertantes.

Sin otro particular, es cuanto tengo que informarle a Ud. para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Bach. JERALDINE S. ALCA YARANGA

